



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 374-1,

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales en Nota D311/2006; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Ciencias Sociales, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
IRRIBARRA PARES RIOLA CRISTINA	B-12
MELO USLAR MARÍA GLORIA	B-10
VILLEGAS RETAMAL FELISA ELIZABETH	B-07

2. Nivéllese al grado que se indica, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, y póngase término al Complemento de Sueldo Base que perciben las siguientes trabajadoras No Académicas de la Facultad de Ciencias Sociales:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
BURGOS AYALA ERIKA PAOLA	B-06
SILVA HERMOSILLA PAULINA JULIETA	B-06

3. Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2006*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable por \$ 42.298.- mensuales al *Sr. Alejandro Venegas Navarrete*, Jefe Administrativo DN, perteneciente a la Facultad de Ciencias Sociales.
4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
5. La Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de Octubre de 2006.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**